



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**5020**

*Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 265/2023, que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, interpuesto contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, publicada en el BOIB núm. 27, de 2/03/2023, por la cual se corrigen diferentes errores y modifican con el motivo de la estimación de varios recursos de reposición de las resoluciones del 1 de diciembre de 2022*

De acuerdo con el oficio del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de fecha 4/05/2023, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por la Asociación Plataforma per la Llengua-col·lectiu L'Esbarzer, que se tramita como procedimiento ordinario 265/2023, contra la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, publicada en el BOIB núm. 27, de 2/03/2023, por la cual se corrigen diferentes errores y modifican con el motivo de la estimación de varios recursos de reposición de las resoluciones del 1 de diciembre de 2022.

Dado que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento ordinario 265/2023 para que se puedan personar como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse en el BOIB esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

*(Firmado electrónicamente: 18 de mayo de 2023)*

**La directora de Gestión y Presupuestos**

María del Mar Rosselló Amengual

Por delegación de competencias de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)

Por suplencia del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 62 de 29/04/2006)

